

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Córdoba**

Núm. 1.501/2024

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE
ZONA DE CÓRDOBA VOCALES JUDICIALES.**

En Córdoba a 19 de abril de 2024, ante mi José Pablo Jiménez Velasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de Córdoba, actuando como Secretario de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, comparecen doña Ana María Saravia González, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 8 de Córdoba, don Javier Ruiz Casas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Córdoba y doña María Macarena Sánchez del Rosal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Córdoba, nombrados vocales judiciales por Acuerdo del Presidente del TSJA de 16/04/2024, a fin de constituir la Junta Electoral de Zona de Córdoba, conforme al artículo 14 y a los efectos establecidos en la LOREG 5/85, con motivo del proceso electoral a celebrar el próximo 09/06/2024, habiéndose procedido por unanimidad a la elección del Presidente.

Conforme a lo expuesto, la Junta Electoral de Zona de Córdoba queda constituida en la forma que a continuación se expresa:

Presidente:

Doña Ana María Saravia González, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Nº 8 de Córdoba.

Vocal Judicial:

Doña María Macarena Sánchez del Rosal, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 9 de Córdoba.

Vocal Judicial:

Don Javier Ruiz Casas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Córdoba.

Secretario:

Don José Pablo Jiménez Velasco, Letrado de la Administración de Justicia titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Córdoba.

Doña María Macarena Sánchez del Rosal, manifiesta su voluntad de renunciar a su designación como vocal de la presente Junta, por motivos personales, aportando escrito de alegaciones y documental adjunta y habiéndose puesto en conocimiento del TSJA con anterioridad al presente acto.

La Junta acepta por unanimidad la renuncia de doña María Macarena Sánchez del Rosa, acordando dar traslado de dicha renuncia al TSJA a los efectos oportunos y caso de ser aceptada.

Dese traslado de copia de la presente Acta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Ceuta y Melilla y a la Junta Electoral Provincial.

Por el Presidente de la Junta se acuerda, conforme al artículo 14,3 de la LOREG 5/85 se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia, relación de los miembros de la presente Junta.

Sin nada más que exponer, se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firman conmigo los asistentes, de lo que yo el Secretario de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, doy fe.

En Córdoba, a 19 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Secretario, José Pablo Jiménez Velasco.